



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A - ZUMBA

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte El Sr. Dr. Marco Antonio Robles Orellana, portador de la cédula de ciudadanía N° 0101476372; en su calidad de Director del Centro de Salud A IESS Zumba, **EMPLEADOR** y por otra parte el señor Bq. F. Angel Adrián Jara Paltin portador de la cédula de ciudadanía N° 1103980965 en su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Zumba y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo de jornada parcial con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de Bioquímico Farmacéutico, revisados los antecedentes del señor Bq. F. Angel Adrián Jara Paltin, éste declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, El EMPLEADOR y el TRABAJADOR proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- OBJETO.

El EMPLEADOR contrata los servicios personales del señor Bq. F. Angel Adrián Jara Paltin para que trabaje en calidad de Representante Técnico Farmacéutico de la Farmacia del Centro de Salud A Zumba y realice funciones inherentes al cargo.

TERCERA.- HORARIO.-

El TRABAJADOR se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, 1 hora diaria, 20 horas mensuales, de lunes a viernes de 16h00 a 17h00 establecido por El EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades.

CUARTA.- REMUNERACIÓN.-

El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 170,00). SIN INCLUIR EL I.V.A.

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

QUINTA.- DURACIÓN.-

El tiempo de duración del presente Contrato tiene una duración de un año, desde el 01 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A - ZUMBA

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO.-

El TRABAJADOR desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones de la Farmacia del Centro de Salud A Zumba ubicada en la calle 12 de Febrero y Orellana, en la ciudad de Zumba, cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, para el cumplimiento cabal de las funciones encomendadas.

SÉPTIMA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE


En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.


NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinado por la Ley.

DÉCIMA.- SUSCRIPCIÓN.-

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Zumba el día 01 del mes de Enero del año 2017.


Dr. Marco Robles Orellana
Director Médico del CSA Zumba
C.C. 0101476372
EL EMPLEADOR


CENTRO DE SALUD
A ZUMBA
DIRECCIÓN


Bq.F. Angel Adrián Jara Paltín
Bioquímico Farmacéutico
C.C. 1103980965
EL TRABAJADOR

ANGEL ADRIAN JARA PALTÍN
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO
Reg. SENESCYT: 1031-16-1444287



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A IESS ZUMBA**

**CONTRATO DE LAVADO DE VEHICULO DEL CENTRO DE SALUD A
IESS ZUMBA CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL
AÑO 2017**

**OTORGADO: CENTRO DE SALUD A IESS ZUMBA A FAVOR DE LAVADORA &
LUBRICADORA "ARANDA"**

En la ciudad de Zumba, al 03 día del mes de enero del año 2017, comparece por una parte el Señor **FREDDY GEOVANNY ARANDA ANGULO**, propietario de Lavadora & Lubricadora "Aranda"; y, por la otra parte el Doctor **MARCO ANTONIO ROBLES ORELLANA**, Director Médico del Centro de Salud A IESS Zumba, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato al tenor de la siguientes cláusulas:

PRIMERA.-

Comparece el Doctor. Marco Antonio Robles Orellana, en calidad de Director Médico del Centro de Salud A IESS Zumba, con cédula de identidad número 0101476372, a quien en adelante se lo denominará CONTRATANTE, y por otra el Señor Freddy Geovanny Aranda Angulo, propietario de Lavadora & Lubricadora "Aranda"; con cedula de identidad número 1900321199, a quien en adelante se lo denominará EL CONTRATADO.

SEGUNDA.-

EL CONTRATANTE manifiesta que contrata al Señor Freddy Geovanny Aranda Angulo propietario de Lavadora & & Lubricadora "Aranda", para que realice el lavado del vehículo de la institución camioneta Chevrolet ZEA 0372 color azul, ya sea rociada, engrasada o lavada completa (lavado, engrasado y pulverizado) para un vehículo del Centro de Salud A IESS Zumba en horario de lunes a viernes, previa la presentación de la orden de lavado firmada por las personas responsables de la institución, desde el 03 de enero al 31 de diciembre del año 2017.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A IESS ZUMBA**


TERCERA.-

El precio de la rociada es de \$ 3.00 dólares; y lavada completa \$ 7.00 (SIN IVA), que serán cancelados mensualmente con la presentación de la factura y órdenes de lavado recibidas.

En conformidad con todo lo estipulado, las partes contratantes suscriben el presente instrumento en original y dos copias del mismo tenor, en Zumba, 03 de Enero del año 2017.



Dr. Marco A. Robles Orellana
DIRECTOR MEDICO CSA ZUMBA
CONTRATISTA



Sr. Freddy G. Aranda Angulo
LAVADORA & LUBRICADORA "ARANDA"
CONTRATADO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



www.eppetroecuador.ec

CONTRATO CNA N° 2017538

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES A TRAVÉS DEL SISTEMA PETROCARD, MODALIDAD PREPAGO, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR Y EL CENTRO DE SALUD A-ZUMBA

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato para el Abastecimiento de Combustibles, a través del Sistema Petrocard, modalidad Prepago, por una parte la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR, representada legalmente por el Ingeniero Byron Rodrigo Ojeda Oliva, en calidad de Gerente General, quien confiere Poder Especial a favor del Ingeniero Ricardo Xavier Merino Avendaño, Gerente de Comercialización Nacional, debidamente autorizado para suscribir este Contrato; y, por otra, el CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, representado por el Doctor Marco Antonio Robles Orellana, Director Médico Centro de Salud de Zumba, legalmente facultado, conforme los documentos habilitantes adjuntos, al tenor de las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 315, de 06 de abril de 2010, reformado por Decreto Ejecutivo No. 1351-A, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 860, de 02 de enero de 2013, como una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha. Su objeto principal es la gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables, para su aprovechamiento sustentable, conforme la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley de Hidrocarburos, para lo cual intervendrá en todas las fases de la actividad hidrocarburífera, con excepción de las fases de exploración y explotación, bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto de los derechos de los pueblos.
- 1.2 El Gerente General, Enc. de la EP PETROECUADOR, mediante Resolución No. 2012336, de 11 de diciembre de 2012, resolvió reformar y actualizar la Normativa de Procesos "Comercialización" en lo que respecta al Instructivo: "Sistema Petrocard para el Abastecimiento de Combustibles a Servidores Públicos u Obreros de EP PETROECUADOR e Instituciones Públicas y Privadas, bajo la modalidad de Prepago, Post Pago y Petropago en las Estaciones de Servicio de propiedad de EP PETROECUADOR".
- 1.3 Mediante Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expidió la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, estableciéndose en el Título V: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL COMÚN, Capítulo V, que: "Art. 331.- Casos especiales de bienes y/o servicios.- Los siguientes bienes y/o servicios podrán adquirirse a través del procedimiento de Infima Cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior: numeral 2. La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado".
- 1.4 El 29 de junio de 2017, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, el Ingeniero Byron Rodrigo Ojeda Oliva, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, otorgó poder especial a favor del Ingeniero Ricardo Xavier Merino Avendaño, Gerente de Comercialización Nacional, para que en su condición de Administrador de esa Unidad de Negocios, a nombre y en representación de la Empresa y dentro de los niveles de aprobación que expida el Directorio de la Empresa, "gestione y suscriba ofertas, actas, contratos, adéndums".



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA

2017538

CONTRATO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES ENTRE
EP PETROECUADOR Y EL CENTRO DE SALUD A-ZUMBA

contratos modificatorios, contratos complementarios, terminación, liquidación y finiquito de contratos y convenios para el abastecimiento de derivados de petróleo a través de los terminales, depósitos, refinerías, estaciones de servicio de EP PETROECUADOR y lubricantes desde la planta elaboradora, que se celebren con instituciones del sector público, bajo las modalidades de Régimen Especial e Ínfima Cuantía contempladas en la Ley”.

- 1.5 Mediante Oficio IESS-DIR-ZU-574-025-MFQ, el Doctor Marco Robles Orellana, Director Médico Centro de Salud de Zumba, solicitó al Jefe de Estaciones de Servicios de la EP PETROECUADOR la suscripción de un Contrato para el abastecimiento de combustibles, en la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba.
- 1.6 Con Memorando No. 00566-VMI-2017, se solicitó a Procuraduría de la EP PETROECUADOR, proceder al análisis, revisión y emita el visto bueno al proyecto de Contrato a suscribirse entre la EP PETROECUADOR y el CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, requerimiento que fue atendido con Memorando No. 00893-ASC-AJC-2017 en el cual señala que: “...cumple con la normativa legal vigente sobre la materia, así como lo previsto en el Título V Macroproceso Comercialización, Sección 11, Normativa Interna, Proceso Comercialización Nacional, Numeral 61.10 del Control y Manejo de Estaciones de Servicio; por lo que, es menester que continúe con el trámite hasta la formalización del respectivo Contrato de Abastecimiento de Combustibles...”.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es el abastecimiento de combustibles para los vehículos del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, a través del Sistema Petrocard, modalidad Prepago, en la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CENTRO DE SALUD A-ZUMBA

- 3.1 Entregar en la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba, previo a la ejecución del presente Contrato, el detalle de los vehículos que serán abastecidos, identificados con su respectiva placa y cupo de combustible asignado. En caso de incorporación o retiro del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, deberá comunicarlo por escrito a la Estación de Servicio.
- 3.2 Solicitar la factura y el reporte del consumo de combustible realizado en la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba, de forma semanal, quincenal o mensual, según sea el caso requerido.
- 3.3 Depositar en la Cuenta Corriente N° 3001076451 de BANECUADOR B.P., a nombre de la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba el valor prepago para el abastecimiento de combustibles de los vehículos del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, cada vez que su fondo haya sido consumido.
- 3.4 Entregar en la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba, el comprobante de depósito o transferencia bancaria del valor Prepago del consumo de combustible que utilizarán los vehículos del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA.
- 3.5 Emitir la orden de carga en original y copia, debidamente firmado y sellado por el responsable del parque automotor del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, sin enmendaduras, por cada despacho de combustible que se efectúe en la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba, documento que debe especificar: placa, valor a consumir, tipo de combustible y fecha.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



2017538

www.eppetroecuador.ec

CONTRATO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES ENTRE
EP PETROECUADOR Y EL CENTRO DE SALUD A-ZUMBA

- 3.7 Notificar por escrito, en caso de pérdida o robo del dispositivo Petrocard, dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el hecho a la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba, con la finalidad de proceder con la anulación respectiva; caso contrario, la EP PETROECUADOR no se responsabiliza por las irregularidades que se pudieren presentar, debiendo el CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, asumir el costo de reposición del dispositivo Petrocard.
- 3.8 Asumir los consumos realizados con los dispositivos Petrocard, sustraídos o perdidos hasta que se efectuó su anulación en el sistema.
- 3.9 Devolver los Dispositivos Petrocard, una vez que el CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, solicite el finiquito del Contrato, a fin de proceder con la desactivación en el sistema de la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba.
- 3.10 Observar y aplicar las disposiciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, ARCH.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR

- 4.1 Abastecer de combustible a los vehículos del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, una vez acreditado el depósito Prepago.
- 4.2 Emitir la factura y el reporte del consumo de combustible realizado en la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba, en forma semanal, quincenal o mensual, según el requerimiento del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA.
- 4.3 Prestar el servicio de abastecimiento de combustible hasta por el monto que el CENTRO DE SALUD A-ZUMBA haya depositado por concepto de Prepago.
- 4.4 Suspender el despacho de combustible, cuando el CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, no cuente con fondo Prepago para su consumo.
- 4.5 Prestar el servicio de abastecimiento de combustible de una manera oportuna y eficiente durante la vigencia del presente Contrato, excepto cuando existan situaciones de carácter operativo, caso fortuito o fuerza mayor que impidan la prestación de tal servicio.
- 4.6 Solicitar la orden de carga debidamente firmado y sellado por el responsable del parque automotor del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA.
- 4.7 Emitir los dispositivos Petrocard, para los vehículos del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA.
- 4.8 Entregar la información adicional que sea requerida respecto al consumo de combustible.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO

El plazo de vigencia del presente Contrato es de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de suscripción.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a través de la modalidad Prepago, en forma semanal, quincenal o mensual, según el requerimiento del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, en la Cuenta Corriente N° 3001076451 de BANECUADOR B.P., a nombre de la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA

2017538

CONTRATO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES ENTRE
EP PETROECUADOR Y EL CENTRO DE SALUD A-ZUMBA

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIOS

La EP PETROECUADOR, determinará los precios de venta al consumidor final de acuerdo con la Ley, Decreto o Normativa que establezca los precios oficiales vigentes a la fecha del consumo.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y CONTROL

El control y la supervisión del cumplimiento del presente contrato, lo realizará el Supervisor Zonal de Estaciones de Servicios de Zamora Chinchipe, quien será responsable de verificar que se cumplan a cabalidad todas y cada una de las estipulaciones contractuales.

En caso de detectarse cualquier anomalía o incumplimiento del Contrato suscrito, se deberá informar, en forma inmediata, a la Subgerencia de Ventas Minoristas de la EP PETROECUADOR, a fin de que disponga los correctivos pertinentes.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las Partes quedan expresamente prohibidas de ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que asumen por medio del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato terminará por las siguientes causas:

- 10.1 Por cumplimiento del plazo del Contrato;
- 10.2 Por acuerdo de las Partes, realizado antes de la finalización del Contrato;
- 10.3 Por así convenir a los intereses de la EP PETROECUADOR, para lo cual bastará una comunicación dirigida al CENTRO DE SALUD A-ZUMBA;
- 10.4 Por declaración unilateral de la EP PETROECUADOR; en casos de incumplimiento por parte del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, de cualquiera de las Cláusulas de este Contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el siguiente:

Antes de proceder a la terminación unilateral del presente Contrato, la EP PETROECUADOR, notificará al CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, con diez (10) días término de anticipación, sobre la decisión de dar por terminado de forma unilateral el presente contrato. Junto con la notificación, se remitirán los informes técnico y económico, referentes al incumplimiento de las obligaciones contractuales. La notificación expresará específicamente el incumplimiento en que ha incurrido el CENTRO DE SALUD A-ZUMBA, y se le advertirá que, de no remediarlo en el término establecido, se ejecutará la terminación unilateral del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse divergencias y controversias durante la ejecución o interpretación del presente Contrato, las Partes tratarán de solucionarlas de mutuo acuerdo, dentro del plazo de 15 días suscitadas las mismas; de no alcanzar un acuerdo, las Partes podrán recurrir al procedimiento de mediación, acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, conforme lo dispone la Ley de Arbitraje y Mediación. Si



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



2017538

www.eppetroecuador.ec

CONTRATO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES ENTRE
EP PETROECUADOR Y EL CENTRO DE SALUD A-ZUMBA

Será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Quito, lugar donde tiene su domicilio la EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACATAMIENTO DE LA LEY

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones contenidas en el presente Contrato, lo establecido en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, normativa interna de la EP PETROECUADOR y demás leyes y Reglamentos de la República del Ecuador, aplicables sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONCILIACIÓN FINAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO

Concluido el plazo del Contrato, o el mismo termine por mutuo acuerdo, o en forma unilateral, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de terminación, se deberá elaborar el Acta de Liquidación Financiera - Contable correspondiente; para el efecto, es responsabilidad del Asistente de la Estación de Servicio Petrocomercial Zumba, elaborar, suscribir y legalizar el Acta respectiva.

Las personas que intervengan a nombre de las Partes en la suscripción del Acta de Liquidación Financiera-Contable, serán personal y pecuniariamente responsables por los datos que se consignen en ella, así como por la no suscripción de la misma dentro del plazo establecido para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las Partes será responsable de incumplir los términos del presente Contrato debido a razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la definición del Art: 30 de la Codificación del Código Civil, siempre que hayan sido previamente notificadas, correspondiendo la justificación a la parte que alega tal situación. Cualquiera de las Partes notificará a la otra de las condiciones prevalecientes así como del inicio y terminación de éstas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- ✓ Poder Especial otorgado ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, por el Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a favor del Ingeniero Ricardo Xavier Merino Avendaño, Gerente de Comercialización Nacional;
- ✓ Copia certificada de la Acción de Personal, emitida a favor del Doctor Marco Antonio Robles Orellana, Director de la Unidad de Atención Ambulatorio Zumba;
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del Doctor Marco Antonio Robles Orellana;
- ✓ Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes (1960144460001);
- ✓ Formulario No. 02 Solicitud de Afiliación Sistema Petrocard;
- ✓ Copia certificada de la matrícula del vehículo del CENTRO DE SALUD A-ZUMBA.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA

2017538

CONTRATO PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES ENTRE
EP PETROECUADOR Y EL CENTRO DE SALUD A-ZUMBA

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las Partes se realizarán por escrito, y estarán dirigidas a las respectivas autoridades en las siguientes direcciones:


- ESTACIÓN DE SERVICIO PETROCOMERCIAL ZUMBA: Parroquia Zumba, Km.1 Entrada principal a Zumba S/N, Chinchipe - Zamora Chinchipe. Teléfono: 043803-000 ext. 46970.
- CENTRO DE SALUD A-ZUMBA: Calle 12 de Febrero y Orellana, junto al Municipio, parroquia Zumba, Chinchipe – Zamora Chinchipe. Teléfono: 072308-445.

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surtan los efectos legales pertinentes, de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados en las direcciones antes indicadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las Partes declaran expresamente su aceptación a todo lo establecido en el presente Contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres ejemplares de igual contenido y valor en Quito, D.M.

21 JUL. 2017

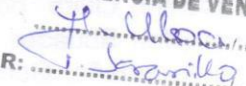

ING. RICARDO MERINO AVENDAÑO
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
NACIONAL, ENC.
EP PETROECUADOR




DR. MARCO ROBLES ORELLANA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
AMBULATORIO ZUMBA



SUBGERENCIA DE VENTAS MINORISTAS

R: 
A:
NOMB./APELLIDO
SUMILLA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO POST-PAGO

No. EQ -TC- 202251-01

Comparecen a la celebración del presente contrato de adquisición de pasajes aéreos, por una parte, CENTRO DE SALUD A-ZUMBA con RUC 1960144460001, legalmente representado por el Dr. Marco Antonio Robles Orellana, en calidad de DIRECTOR MEDICO DEL CSA-ZUMBA, y por otra, la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", con RUC 1768161550001 representado por la Eco. Estefanía Proaño Zurita, en calidad de Gerente de Ventas, a quienes para efecto de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y "TAME EP", respectivamente.

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- "TAME EP", es una Empresa Pública, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 740, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 442 del 6 de mayo del 2011, cuyo objeto, conforme así lo menciona el Art. 2 dicha disposición, comprende el transporte comercial aéreo, público, interno e internacional de pasajeros.
- En cumplimiento a lo expuesto, "TAME EP" oferta el producto Flycard Post-Pago para Empresas Públicas, con el fin de facilitar la adquisición de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP", para el transporte de autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores a solicitud de "EL CONTRATANTE".

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP" para autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores que "EL CONTRATANTE" designe.

CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

POR PARTE DEL CONTRATANTE

1. Copia del nombramiento y cédula de la máxima autoridad o su delegado.
2. Copia del registro único de contribuyentes RUC.
3. Formulario de datos de "EL CONTRATANTE" (**Anexo 1**)

POR PARTE DE TAME EP:

1. Copia del nombramiento y cédula del representante legal
2. Copia del registro único de contribuyentes RUC.

“EL CONTRATANTE” remitirá a “TAME EP” 3 juegos de este contrato, debidamente suscritos, con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados; Un ejemplar original se entregará a “EL CONTRATANTE”.

CLAUSULA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO, EN LOS DIFERENTES DE MEDIOS DISPONIBLES POR TAME EP

Este producto se comercializa a través del portal web www.tame.com.ec, o en los puntos de venta propios de “TAME EP” a nivel nacional.

4.1 OFERTA DE TARIFAS

- “TAME EP” ofertará en sus rutas nacionales como base la tarifa **post-pago**, de acuerdo al cuadro de **tarifas y regulaciones**. En esta tabla se registra la tarifa de “TAME EP” y los demás valores que corresponden a terceros que las aerolíneas están obligadas a recaudar.
- En el caso de terminarse los espacios en la tarifa post-pago, “TAME EP” ofertará otras tarifas de acuerdo a la disponibilidad de espacios, “EL CONTRATANTE” podrá escoger las opciones presentadas en el sistema de ventas de “TAME EP”, y, al ser aceptadas las condiciones y regulaciones de estas tarifas, estará en la obligación de pagar los valores de la emisión del ticket aéreo.
- “EL CONTRATANTE” podrá adquirir boletos en las rutas internacionales que opera “TAME EP”, para lo cual se lo realizará de acuerdo a la tarifa que esté disponible en el momento de la emisión del ticket aéreo, con excepción de las rutas que requiere emisión directa en punto de TAME EP por ser destinos sujetas a verificación de documentos.
- Si por disposición de autoridad administrativa, judicial o cualquiera competente relacionada con la actividad aerocomercial, se incrementaren los precios de combustible, handling, tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados directa e indirectamente con la tarifa del ticket aéreo, éstos se ajustarán automáticamente, sin necesidad de notificación a “EL CONTRATANTE”; sin embargo en caso de que “EL CONTRATANTE” solicite la justificación del incremento, “TAME EP” entregará la respectiva información.

4.2 COMPRA EN EL PORTAL WEB

El CONTRATANTE observará el siguiente mecanismo para la emisión de tickets aéreos en el portal web de “TAME EP”:

- Acceder al portal web www.tame.com.ec.
- La emisión de boletos a través de la aplicación web, lo podrá realizar la o las personas autorizada por “EL CONTRATANTE”, a quienes se les asigna un usuario y contraseña.

- En la página web de “TAME EP”, ingresar el usuario y la contraseña entregada por “TAME EP” a las personas autorizadas por “EL CONTRATANTE”, escoger fecha, ruta, hora de vuelo, ingresar la cédula de identidad y nombre de la persona que va a viajar, datos del contacto (notificación) y con la aceptación respectiva se genera automáticamente una reserva confirmada con boleto electrónico, de acuerdo a las opciones elegidas por el usuario.
- Si al CONTRATANTE no le fuera posible acceder al sistema WEB por problemas técnicos inherentes a la página de “TAME EP”, EL CONTRATANTE podrá solicitar la emisión de los boletos enviando la respectiva solicitud al mail flycard@tame.com.ec con los siguientes datos: RUC, Número de usuario, datos del a los pasajeros y el código de reserva.

4.3 COMPRA EN PUNTOS DE VENTAS

Para los puntos de Venta, EL CONTRATANTE deberá observar el siguiente procedimiento:

- EL CONTRATANTE podrá emitir boletos a través de los puntos de venta propios de “TAME EP” a nivel nacional en horarios de oficina, el cual deberá presentar una solicitud en hoja membretada de la Institución CONTRATANTE, debidamente legalizada con la firma del Administrador del Contrato o la Persona designada como responsable del Usuario.
- En la solicitud que presenta “EL CONTRATANTE” deben constar los siguientes datos: RUC, Número de usuario, datos del o los pasajeros y el código de reserva.
- La emisión de los boletos en el punto de ventas directo en oficina o en el punto de venta virtual (flycard@tame.com.ec) de “TAME EP”, tendrán un recargo llamado “fee de emisión.” Este rubro es valorado por “TAME EP” según la regulación vigente y será cargado en la respectiva factura.

4.4 EMISION DE BOLETOS PASAJEROS TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.

En el caso de necesitar la emisión de boletos para pasajeros de la tercera edad o con capacidades especiales, se solicitarán las reservaciones de espacios al call center de “TAME EP” 1700500800y con un mínimo de 24 horas se deberá efectuar el pedido de la emisión del boleto mediante un correo electrónico a flycard@tame.com.ec, con los siguientes datos: Nombre del pasajero, Número de cédula, Código de reserva, Número de Usuario, Nombre y RUC de la institución, Carné de discapacidad entregado por la autoridad Pública competente.

La emisión del boleto se efectuará en la base tarifaria en la cual ha sido tomada la reserva.

4.5 BOLETOS EMITIDOS

- Todo boleto adquirido se registrará a la regulación tarifaria del ticket emitido sin excepción.
- Una vez emitidos los boletos se pueden realizar cambios de hora o fecha a través del call center de TAME o en puntos de ventas, se procederá de acuerdo a la disponibilidad de espacios.
- Se puede realizar cambios a los boletos emitidos previa presentación de una solicitud de la empresa contratante original y firmada, en los puntos de ventas de TAME con los datos completos de la modificación; se procederá de acuerdo a la regla del boleto emitido y disponibilidad de espacios. Los valores que se generen en dichos cambios deberán ser pagados en efectivo el momento del cambio.
- Los cupones deben ser utilizados en el orden en que fueron emitidos; por lo cual si un cliente desea invertir el orden de su viaje (cupones de vuelo), se debe **revisar** el boleto, registrando los tramos en el orden en que van a ser utilizados y cancelar los gastos administrativos que eso genere.
- “EL CONTRATANTE”, será responsable de verificar las regulaciones de la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.

CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

5.1 Para “EL CONTRATANTE”

- Será responsable por la correcta administración en el manejo de toda información que obtenga por los boletos emitidos es decir: estado de cupón de vuelos y reporte de boletos emitidos.
- Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico empresaspublicas@tame.com.ec en el caso de que el funcionario designado por “EL CONTRATANTE” deje de prestar servicios o se produzcan cambios de personal autorizado.
- En caso de pérdida u olvido de la clave y usuario, “EL CONTRATANTE” es responsable de notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico flycard@tame.com.ec, dicha pérdida.
- Pagar sin lugar a reclamo el o los boletos emitidos a consecuencia de la utilización incorrecta del los usuarios y contraseñas asignadas a las personas autorizadas; dicho valor se contemplará en la respectiva Factura.
- El/los usuarios y contraseñas asignados por “TAME EP” al personal autorizado por “EL CONTRATANTE” son de uso personal e intransferible.

- “EL CONTRATANTE”, será el responsable de verificar las regulaciones que aplican a la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.
- El control de la utilización de los boletos emitidos serán responsabilidad de “EL CONTRATANTE”.
- El pago de tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados con los boletos aéreos, serán por cuenta de “EL CONTRATANTE”.
- EL CONTRATANTE será responsable por el cuidado y custodia de los documentos generados por pagos de gastos administrativos o diferencias tarifarias, los cuales deberán adjuntar al boleto aéreo, como comprobante de pago al momento del chequeo.

5.2 Para “TAME EP”

- Registrar la legalización del contrato en el sistema de “TAME EP”, para la entrega del servicio.
- Entregar los usuarios y contraseñas a la o las personas autorizadas por parte de “EL CONTRATANTE”, quienes serán responsables por la utilización y manejo de las mismas.
- Habilitar la activación del usuario en la página web de “TAME EP”.
- Capacitar al personal autorizado por “EL CONTRATANTE” la utilización del producto FLYCARD POST-PAGO.
- Habilitar la dirección de correo flycard@tame.com.ec para notificaciones, atención y soporte; en días y horarios de oficina.
- “TAME EP” se deslinda cualquier responsabilidad por la mala utilización de los usuarios y contraseñas asignadas.

CLAUSULA SEXTA.- VALOR DEL SERVICIO

El valor referencial asignado para el servicio objeto de esta contratación, es de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD. \$ 3000.00) más IVA.**

Debidamente respaldados por la Partida Presupuestaria No. 530301



CLAUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO

- “EL CONTRATANTE” pagará a “TAME EP” previa presentación de la factura, los valores acumulados mensualmente, por concepto de emisión de boletos en un plazo no mayor a quince (15) días, luego de la recepción de la misma.
- La facturación será enviada por correo electrónico a la persona autorizada o designada por “EL CONTRATANTE” en el **Anexo 1**. En caso de cambios de funcionarios “EL CONTRATANTE” se obliga a notificar a “TAME EP” empresaspublicas@tame.com.ec, el respectivo cambio.
- En caso de existir boletos emitidos y que no han sido considerados dentro del período de facturación, “TAME EP” emitirá facturas adicionales con el detalle correspondiente a fin de que sean pagados dentro de los quince (15) días, luego de la recepción de la factura.
- “EL CONTRATANTE” pagará a “TAME EP” a través del Sistema de Administración Financiera (ESIGEF) ó mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por “TAME EP”.
- EL CONTRATANTE notificará a TAME EP sobre la realización de las transferencias bancarias, a través del correo electrónico pagos@tame.com.ec adjuntando copia del CUR con fecha de confirmación por parte del Banco Central del Ecuador (para empresas o Instituciones que dependan del Presupuesto General del Estado), para la verificación y registro correspondiente.
- “TAME EP” bloqueará el servicio inmediatamente en el caso de pagos pendientes, hasta la liquidación de los valores adeudados.

CLAUSULA OCTAVA.- REEMBOLSOS

- “EL CONTRATANTE” exclusivamente podrá enviar la solicitud de reembolso de manera **mensual**, por escrito con el detalle de número del boleto aéreo, nombre, cedula de identidad del pasajero y ruta no utilizada de boletos no utilizados, siempre y cuando se encuentren facturados y cancelados a “TAME EP”, el cual se remitirá al Departamento de Ingresos o mediante correo electrónico a la dirección: reembolsos.tame@tame.com.ec.
- Los reembolsos deben de ser pedidos dentro de la validez del ticket aéreo (ver regulación tarifaria).
- En los reembolsos se descontaran los respectivos gastos administrativos y tasas aeroportuarias, observando las regulaciones tarifarias.
- El reembolso de cada boleto se realizará con la emisión de una nota de crédito a la cuenta, por parte del Departamento de Ingresos de TAME EP,



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



la cual será enviada a "EL CONTRATANTE" para su registro contable y compensación con valores por pagar a "TAME EP"

- La solicitud de reembolsos es responsabilidad directa de "EL CONTRATANTE".

CLÁUSULA NOVENA.- PLAZO

El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados es de **UN AÑO**, contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato.

CLÁUSULA DECIMA.- MULTAS

10.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.

EL CONTRATANTE procederá a la aplicación de las multas correspondientes, previo informe del Administrador del Contrato y notificación a TAME EP, teniendo este último, el término de 5 días para presentar sus argumentos de descargo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se puede dar por terminado anticipadamente el presente contrato por las siguientes causas:

- 1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de los contratos;
- 2.- Por mutuo acuerdo de las partes;
- 3.- Por sentencia ejecutoriada;
- 4.- Por disolución de "TAME EP" o de "EL CONTRATANTE" como persona jurídica y que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 5.- **Terminación unilateral del Contrato.**- "EL CONTRATANTE" podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos:

- En los demás casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Para el efecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de la LOSNCP;

CLÁUSULA DECIMASEGUNDA.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

Los términos de este Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estarán a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se

aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil.- De la interpretación de los Contratos.

De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, serán las partes quienes determinen la prelación de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, ésta optan por la jurisdicción voluntaria y se someterán a los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un Mediador de la Procuraduría General del Estado; y,

Si respecto de divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia una de las Salas Distritales de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Contratante”.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

1.-“EL CONTRATANTE” a través de su Máxima Autoridad o Delegado, designa como Administrador del Contrato para el adecuado control de la ejecución del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente documento **(al funcionario o Departamento del CONTRATANTE)**.

9.- El administrador del contrato, será el responsable en cuanto al correcto uso y manejo de las contraseñas y usuarios que se otorguen por parte de “TAME EP”.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

Tanto “EL CONTRATANTE” como “TAME EP”, se ceñirán a lo estipulado en las cláusulas de este contrato.

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décima de este Contrato.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA



- Para comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

TAME EP: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón, Edificio Matriz, Séptimo Piso,
Teléfonos: 396 6300 ext.20135
Mailsoporte web: flycard@tame.com.ec
Mailfinanzas: pagos@tame.com.ec
Mail comercial: empresaspublicas@tame.com.ec

CONTRATANTE: Dirección: 12 DE FEBRERO Y ORELLANA
Teléfonos: 072308445
Mail: marcoaro2000@yahoo.es

Para constancia y validez del presente instrumento las partes proceden a firmarlo en 3 ejemplares del mismo contenido y valor, en Quito a los 02 días del mes de enero de 2017.

Firma por "TAME EP"

.....
Eco. Estefanía Proaño Zurita
GERENTE DE VENTAS

Firma Contratante:

.....
Dr. Marco Robles Orellana
DIRECTOR CSA-ZUMBA





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 01

Zumba, 06 de Febrero de 2017

Señor:
SISPROCOMPU

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Oficina correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	TONER CE505A HP 05 A BLACK LASERT JET	UNIDAD	114.03	1140.30

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 02

Zumba, 08 de Febrero de 2017

Señor:

BAQUE&ASOCIADOS

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Insumos para procedimientos Médicos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
400	Jeringuillas de 1ml	UNIDAD	0.10	40.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 03

Zumba, 08 de Febrero de 2017

Señor:

TECNOAUSTRALL

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Insumos para procedimientos Médicos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	ESPARADRAPO HOSPITALARIO DURAPORE	UNIDAD	6.7110	13.42

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 04

Zumba, 08 de Febrero de 2017

Señor:

MEDICVENTAS

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Insumos para procedimientos Médicos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	VENDA ELASTICA DE 6"X 5 YARDAS	UNIDAD	1.49	44.70
20	VENDA ELASTICA DE 4"X 5 YARDAS	UNIDAD	1.01	20.20
10	ESPARADRAPO MICROPOROSO COLOR PIEL	UNIDAD	1.07	10.70
28	BOLSA PARA AGUA CALIENTE	UNIDAD	5.80	162.40
500	JERINGUILLA DE 10 ML	UNIDAD	0.10	50.00
500	JERINGUILLA DE 5 ML	UNIDAD	0.07	35.00
500	JERINGUILLA DE 3 ML	UNIDAD	0.06	30.00
4	GUANTES TALLA GRANDE NO ESTERILES	UNIDAD	6.70	26.80
15	GUANTES TALLA GRANDE NO ESTERILES	UNIDAD	6.70	100.50
25	PAPEL KRAFF	UNIDAD	0.19	4.75
	TOTAL			485.05

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 05

Zumba, 10 de Febrero de 2017

Señor:

MEDICVENTAS

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Laboratorio y Uso Médico correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	TIRILLAS REACTIVA PARA ANÁLISIS DE ORINA	FRASCOS DE 50 UNIDADES.	37.28	298.24
5	TIRILLAS DE GLICEMIA. ACCU-CHEK PERFORMAN.	CAJA DE 50/100 UNIDADES	36.84	184.20
7	TUBO VIDRIO AL VACÍO CON EDTA, DE 13 X 75 MM, CON VOLUMEN DE ASPIRACIÓN DE 5 ML, TAPA LILA.	CAJITA DE 100 UNIDADES	12.95	90.65
5	LÁMINA CUBRE-OBJETO BORDES BISELADOS	UNIDADES	0.63	3.15
1	RINSE 20 L PARA EQUIPO HEMATOLÓGICO MARCA MINDRAY BC-2800	UNIDADES	131.67	131.67
2	TUBO PARA TOMA PEDIÁTRICA, VOLUMEN DE 1 ML, TAPA LILA.	CARTONES DE 20 L	20.70	41.40
3	DILUENT 20 L PARA EQUIPO HEMATOLÓGICO MARCA MINDRAY BC-2800	CARTONES DE 20 L	131.67	395.01
3	E-Z CLEANSER PARA EQUIPO HEMATOLÓGICO MARCA MINDRAY BC-2800	UNIDAD	43.90	131.70
2	LISANTE 500ML PARA EQUIPO HEMATOLÓGICO MARCA MINDRAY BC-2800	UNIDAD	119.12	238.24
500	FRASCO BOCA ANCHA, TAPA ROSCA HERMÉTICO, 120ML. DESCARTABLE	UNIDAD	0.13	65.00
5	PALILLOS DOBLE PUNTA DE MEDERA X 200 UNID	UNIDAD	0.32	1.60
4	BLOOD DE LANCETAS CALIBRE FINO PUNTA TRIBISELADA 100 UNIDADES	CAJA	4.00	16.00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

7	CURITAS PARA ADULTO REDONDAS	CAJA	1.79	12.53
3	CURITAS PARA NIÑOS REDONDAS	CAJAS	2.14	6.42
	TOTAL			1615.81

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 06

Zumba, 10 de Febrero de 2017

Señor:

FRISONEX

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Laboratorio y Uso Médico correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	FR LATEX	KIT X 100 TESTS	16.00	48.00
3	PCR	KIT X 100 TESTS	16.00	48.00
7	ASTO	KIT X 100 TESTS	18.00	126.00
2	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE	CAJA DE 25 UNIDADES	16.00	32.00
2	ÁCIDO ÚRICO	KIT DE 4 X 100 ML	42.00	84.00
4	COLESTEROL TOTAL	KIT DE 4 X 100 ML	48.00	192.00
3	CREATININA	KIT 2 X 100 ML	24.00	72.00
3	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	KIT 2 X 100 ML	24.00	72.00
3	GLUCOSA	KIT DE 4 X 100 ML	26.00	78.00
6	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA, (AST)	KIT 10 X 10ML	23.00	138.00
6	TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA, (ALT)	KIT 10 X 10ML	23.00	138.00
4	TRIGLICÉRIDOS	KIT DE 4 X 100 ML	84.00	336.00
4	UREA	KIT 2 X 100 ML	22.00	88.00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

5	VDRL	KIT DE 100 TEST	23.00	115.00
	TOTAL			1567.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 07

Zumba, 10 de Febrero de 2017

Señor:

TECNOAUSTRAL

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Laboratorio y Uso Médico correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
500	CAJAS PARA MUETRA DE HECES PLASTICA DESCARTABLE.	KIT X 100 TESTS	0.04	21.93
6	CEPILLOS PARA TUBOS MEDIANOS	KIT X 100 TESTS	0.08	5.26
	TOTAL			27.19

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 08

Zumba, 24 de Febrero de 2017

Señor:

AUTO SERVICIO JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Combustibles y Lubricantes y Accesorios para Vehículos Terrestres correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	ACEITES Y LUBRICANTES	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Aceite de Motor	Unidad	40.00	40.00
1	Aceite de Caja	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite Corona Delantera	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite Corona Posterior	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite Transferencia	Unidad	20.00	20.00
	TOTAL			120.00

CANTIDAD	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Filtro de Motor	Unidad	8.00	8.00
2	Filtro de Combustible	Unidad	8.00	16.00
1	Filtro de Aire	Unidad	15.00	15.00
4	Cauchos Amortiguador	Unidad	3.00	12.00
	TOTAL			51.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 09

Zumba, 07 de Marzo de 2017

Señor:

REPRESENTACIONES LEON

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Aseo y Limpieza correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
60	P. H JUMBO	UNIDADES	2.7200	163.20
100	FUNDA ROJA 23"X28"	PAQ. X10	1.7250	172.50
90	TOALLA KLEENEX	PAQ X 150	3.5960	323.64
20	TIPS AMBIENTAL DE 90 GRS	UNIDADES	1.0090	20.18
100	PATO TANQUE	FUNDA X 1	1.9740	197.40
1	CARRO RECOLECTOR UTILITARIO	UNIDAD	135.4030	135.40
	TOTAL			1012.32

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 11

Zumba, 05 de Abril de 2017

Señor:

LETERAGO DEL ECUADOR

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Medicamentos y Productos Farmacéuticos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	V.U	V. T
244	ACICLOVIR SOLIDO ORAL	SOLIDO ORAL	800MG	0.495	120.78
96	IBUPROFENO	LIQUIDO ORAL	200 MG/5ML	1.81	173.76
7490	IBUPROFENO	SOLIDO ORAL	400MG	0.35	2621.50
70	LACTULOSA	LIQUIDO ORAL	65%	5.40	378.00
33	LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES	LIQUIDO OFTALMICO		0.95	31.35
230	NISTATINA	LIQUIDO ORAL	100 000UI/ML	1.4760	339.48
	TOTAL				3664.87

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 13

Zumba, 05 de Abril de 2017

Señor:

MEDISUMI

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Medicamentos y Productos Farmacéuticos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	V.U	V. T
200	BUTILESCOPOLAMINA (N-BULTRIBUMURO DE HIOSCINA)	LIQUIDO PARENTAL	20MG	0.39	78.00
	TOTAL				78.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Dian Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 14

Zumba, 17 de Abril de 2017

Señor:

ITALCHEM ECUADOR S.A

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Medicamentos y Productos Farmacéuticos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	V.U	V. T
853	MAGALDRATO + SIMETICONA	LIQUIDO ORAL	500MG	1.0241	873.56
928	NITRIFURANTOINA	SOLIDO ORAL	100MG	0.1200	111.36
	TOTAL				984.92

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 15

Zumba, 18 de Abril de 2017

Señor:

DENTAL MARKET

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Dispositivos Médicos para Odontología correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

DETALLE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
LUBRICANTES SPRAY MAQUIRA	UNIDAD	7	8.00	56.00
CONOS DE GUTAPERCHA SERIE 15-40 Y SERIE 45-80	CAJA 1x6 TUBO (Unidades)	12	5.50	66.00
ENJUEGUE BUCAL PARA ENFERMEDADES DE LAS ENCIAS	FRASCO	40	5.00	200.00
FRESA DE DIAMANTE REDONDA MADIANA	UNIDAD	15	1.00	15.00
IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO	ESTUCHE: POLVO Y LIQUIDO	7	30.00	210.00
IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO	ESTUCHE: POLVO Y LIQUIDO	5	30.00	150.00
PASTA DENTAL PARA ENCIAS SENSIBLES	UNIDAD	100	5.18	518.00
PASTA DENTAL PARA NIÑOS	UNIDAD	250	1.75	437.50
ADHESIVO PARA PROTESIS DENTALES	CREMA	10	6.00	60.00
CEMENTO OBTURADOR DE CONDUCTOS RADICULARES	BASE Y CATALIZADOR	3	35.00	105.00
CEPILLO DENTAL PEDIATRICO DE DEDO	UNIDAD	30	3.00	90.00
CLORHEXIDINA 2%	FRASCO	3	9.00	27.00
EUGENOL	FRASCO/15 ml	2	3.67	7.34
AGUJA CARPULE LARGA DESCARTABLE	CAJA (100 unidades)	1	5.40	5.40
IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO	JERINGA/ml	7	29.00	203.00
LYSOL SPRAY DESINFECTANTE	FRASCO	5	8.58	42.90
FRESA DIAMANTE FISURA CILINDRICA PEQUEÑA	UNIDAD	6	1.00	6.00
TOTAL				2199.14

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 16

Zumba, 18 de Abril de 2017

Señor:

PRODONTOMED

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Dispositivos Médicos para Odontología correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

DETALLE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
BANDA METALICA PARA MATRIZ	ROLLO/METRO	5	2.27	11.35
RESINA FLUIDA FILTEK FLOW Z350	X2 JERINGAS	6	52.96	317.76
TIRAS DE CELULOIDE	CAJA (100 unidades)	100	0.89	89.00
HIPOCLORITO DE SODIO	FRASCO	15	1.45	21.75
RESINA Z 250 KIT X4 JER.X4 GR PARA ANTERIORES	KIT RESINA	2	125.54	251.08
SOLUCIÓN HEMOSTATICA	FRASCO 7 ML	2	2.72	5.44
TOTAL				696.38

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS
ORDEN DE COMPRA Nº 17

Zumba, 20 de Abril de 2017

Señor:

SISPROCOMPU

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Oficina correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	TONER CE505A HP 05 A BLACK LASERT JET	UNIDAD	116.22	1162.20
10	CINTA EPSON LX-300 FX-880 8750 ORIG	UNIDAD	9.18	91.80
	TOTAL			1254.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez

RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 18

Zumba, 18 de Julio de 2017

Señor:

RADIO MISION SAN ANTONIO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Servicios de Difusión e Información al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	Comunicados	UNIDAD	05.00	15.00
	TOTAL			15.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez

RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 19

Zumba, 18 de Julio de 2017

Señor:

AUTOSERVICIOS JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Combustibles y Lubricantes y Accesorios para Vehículos Terrestres correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	ACEITES Y LUBRICANTES	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Aceite de Motor	Unidad	40.00	40.00
1	Aceite de Caja	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite Corona Delantera	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite Corona Posterior	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite Transferencia	Unidad	20.00	20.00
	TOTAL			120.00

CANTIDAD	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Filtro de Motor	Unidad	8.00	8.00
2	Filtro de Combustible	Unidad	8.00	16.00
1	Filtro de Aire	Unidad	15.00	15.00
2	Plumas Limpia Parabrisas	Unidad	15.00	30.00
1	Jgo de Pastillas	unidad	65.00	65.00
2	Rutulas Inferiores	unidad	111.00	222.00
2	Bujes barra estabilizadora	unidad	12.00	24.00
2	Bujes de paquete	unidad	26.00	52.00
1	Base de cabina	unidad	75.00	75.00
	TOTAL			507.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CENTRO DE SALUD A ZUMBA

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 20

Zumba, 19 de Julio de 2017

Señor:

COMERCIAL BERMEO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Alimentos y Bebidas correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
99	Bidones de Agua	Unidad	2.01	198.99
	TOTAL			198.99

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 21

Zumba, 11 de Septiembre de 2017

Señor:

LETERAGO DEL ECUADOR

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Medicamentos y Productos Farmacéuticos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	V.U	V. T
100	LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES	LIQUIDO OFTALMICO		1.10	110.00
	TOTAL				110.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 22

Zumba, 11 de Septiembre de 2017

Señor:

BIOAMIGA

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Medicamentos y Productos Farmacéuticos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	V.U	V. T
300	CLORTALIDONA	SOLIDO ORAL	50MG	0.14	42.00
200	TRAMADOL	SOLIDO ORAL	50 MG	0.13	26.00
100	AZITROMICINA	SOLIDO ORAL	200MG/5ML	1.75	175.00
3000	LOSARTAN POTASICO	SOLIDO ORAL	50MG	0.059	177.00
100	NISTATINA	SOLIDO ORAL	100000 UI/ML	1.25	125.00
	TOTAL				545.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 23

Zumba, 11 de Septiembre de 2017

Señor:

GARCOS S.A

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Medicamentos y Productos Farmacéuticos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANT	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	V.U	V. T
300	ALOPURINOL	SOLIDO ORAL	300 MG	0.0427	12.81
	TOTAL				12.81

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 24

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

DIPROMED

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Insumos para procedimientos Médicos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	V.U	V. T
600	GUANTE MEIDANO NO ESTERIL LATEX	UNIDADES	0.05	30.00
3000	GUANTE SMALL NO ESTERIL LATEX	UNIDADES	0.06	180.00
300	JERINGUILLA DE 10 ML. CON AGUJA ESTERIL DESCARTABLE	UNIDADES	0.09	27.00
500	JERINGUILLA DE 3 ML. CON AGUJA ESTERIL DESCARTABLE	UNIDADES	0.06	30.00
300	JERINGUILLA DE 5 ML. CON AGUJA ESTERIL DESCARTABLE	UNIDADES	0.07	21.00
800	PRESERVATIVOS MASCULINOS	UNIDADES	0.10	80.00
500	GORRAS DESCARTABLES	UNIDADES	0.06	30.00
5	SOLUCION DE CLORHEXIDINA + CETRIMIDE	UNIDADES	15.80	79.00
1	ESPERADRAPO DURAPORE HOSPITALARIO COMUN DE TELA FUERTE	UNIDADES	45.00	45.00
	TOTAL			522.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 25

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

MEDIC VENTAS

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Insumos para procedimientos Médicos correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	V.U	V. T
20	BOLSAS D/CAUCH.P/AGUA CALIENTE	FUNDA	5.80	116.00
15	CATETER I.V. 20 TROGE	UNIDADES	0.52	7.80
10	CATETER I.V. 18 TROGE	UNIDADES	0.52	5.20
2	CINTA P/ CONTROL D/ ESTERILISACION SEC	ROLLO	9.83	19.66
400	JERINGUILLA DE 1 ML. 30X5	UNIDADES	0.09	36.00
30	PISETA PLASTICA 250 ML. CHINA	UNIDADES	3.00	90.00
	TOTAL			274.66

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 26

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

RECORD DENTAL Y QUIMIDEC

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Dispositivos Médicos para Odontología correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

DETALLE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
HIDROXIDO DE CALCIO (DYCAL)	UNIDAD	2	9.08	18.16
DESINFECTANTE EN SPRAY EUCIDA	UNIDADES	6	5.61	33.66
ADHESIVO PARA RESINA	UNIDADES	3	25.00	75.00
TOTAL				126.82

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez

RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA N° 27

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

DENTAL MARKET

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Dispositivos Médicos para Odontología correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

DETALLE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
CEPILLO PROFILACTICO CAJA X 100 UNIDADES	CAJA 100 UNIDADES	6	18.00	108.00
ANTIFLAMATORIO TOPICO MUCOSA BUCAL	UNIDADES	30	5.40	162.00
LIMPIA FRESA DORADO	UNIDADES	2	3.25	6.50
CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS KIDS	UNIDADES	60	1.90	114.00
ESTUCHE 3 RESINAS PARA ANTERIORES MAS ACIDO Y ADHESIVO	ESTUCHE COMPLETO	2	135.00	270.00
LUBRICANTE EN SPRAY MAQUIRA 100ML	UNIDADES	6	8.30	49.80
ESPACIADOR DIGITAL 25MM ABCD MAILLEFER	UNIDADES	2	11.00	22.00
IONOMERO/BASE CAVITARIA VIDRIO IONOSEAL JERINGA FOTOC	UNIDADES	4	71.76	287.04
PASTA DENTAL PARA DIENTES SENCIBLES	UNIDADES	50	5.18	259.00
IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE GLASS IONOMER AUTOCURADO	UNIDADES	2	28.95	57.90
ESPEJO BUCAL SIN MANGO N°- 5	UNIDADES	10	1.15	11.50
TOTAL				1347.74

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 28

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

PRODONTOMED

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Dispositivos Médicos para Odontología correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

DETALLE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
MO-090102 APLICADORES MEDIUM-REGULAR X PAQ	CAJA 100 UNIDADES	12	2.42	29.04
MO-1678 ALGODÓN EN TORUNDAS TRENZADAS	CAJA O FUNDA X 100 UNIDADES	6	4.76	28.56
3M-0072 3M ANASTESICO XYLESTESIN A	CAJA DE 50 CARTUCHOS DE VIDRIO	3	19.98	59.94
MO-CF100 CUBETAS PARA FLUORIZACION SMALL	PAQ. X 100 UNIDADES	4	13.87	55.48
TDV-3000 TDV PRAXIS X 20 DISCOS DE LIJA SURTIDOS	CAJA	3	10.02	30.06
3M-70201134429 3M RESINAS P 60X 4 JER + SIST ADHESIVOS	ESTUCHE COMPLETO	3	125.54	376.62
3M-1164 3M FESINA FILTEK FLOW FLUIDA Z350 X 2 JER	JERINGAS	4	38.25	153.00
3M-1218 3M CLINPRO SELLANTE FOTO	JERINGAS	3	21.25	63.75
PF-T-16-25 MM PERFECT TIRANERVIOS # 1-6/25MM	PAQ. X 10 UNI	3	4.45	13.35
IN-V98-50 ESPEJO BUCAL # 4	UNIDADES	10	0.77	7.70
EU-862 EUGENOL EUFAR X 15 ML	UNIDADES	4	3.23	12.92
IN-1131 FRESAS DE DIAMANTE PARA TURBINA VARIAS FORMAS REDONDA PEQUEÑA	UNIDADES	10	0.54	5.40
IN-1131 FRESAS DE DIAMANTE PARA TURBINA VARIAS FORMAS REDONDA MEDIANA	UNIDADES	10	0.54	5.40
3M-70201110940 3M KETAC MOLAR ART PAQ ECONOMIC	ESTUCHE POLVO Y LIQUIDO	3	42.53	127.59
12M-21-15/40 LIMAS K-FILE M-ACCESS 15-40-21MM	CAJA 1X6 UNIDADES 25MM	3	5.59	16.77
A012C02590004 LIMAS K-FLEOFILE READYSTELL 15/40-25MM	CAJA 6 UNIDADES	2	13.01	26.02
WP- 2004 WP DENT-A-CAV MATERIAL TEMPORAL POT X 30 GRREF WP4312	FRASCOS	2	5.17	10.34
12M-25-15/40 LIMAS K-FILR M-ACCESS 15-40-25MM	CAJA 1X6 UNIDADES 25MM	3	5.59	16.77
MO -208 EYECTORES DE SALIVA	PAQ X 100 UND	6	2.72	16.32
MO-CP45-80 CONOS DE PAPEL # 45-80 GAPADENT	CAJA 1 X 6	3	3.13	9.39
TOTAL				1064.42

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 29

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

FRISONEX

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Laboratorio y Uso Médico correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	ASTO	KIT X 100 TESTS	18.00	126.00
2	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE	CAJA DE 25 UNIDADES	16.00	32.00
	TOTAL			158.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 30

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

VIBAC

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Laboratorio y Uso Médico correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROTAVIRUS	CAJAX20	40.00	40.00
1	SANGRE OCULTA	CAJAX20	40.00	40.00
2	V.D.R.L	KIT 250 TEST	9.00	18.00
1	PUNTAS BLANCAS DE 10 L	FUNDA X 100	8.40	8.40
5	TIRILLA REACTIVA PARA ANALISIS DE ORINA	FRASCO X 100	22.70	113.50
4	TUBO PLASTICO AL VACIOCON EDTA, 13X754MM, CON VOLUMEN DE ASPIRACION DE 4ML, TAPA LILA	CAJA X 100	12.50	50.00
2	TUBO MINICOLET TAPA LILA	CAJA X 100	17.55	35.10
	TOTAL			305.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 31

Zumba, 22 de Septiembre de 2017

Señor:

MEDIC VENTAS

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Materiales de Laboratorio y Uso Médico correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	ACCU-CHECK PERFORMA X 50 TIRAS	FRASCO	36.84	147.36
2	DILUYENTE X 20 LITROS M-30DF MINDRAY	CAJA	131.67	263.34
500	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA 100 ML	UNIDADES	0.14	70.00
	TOTAL			480.70

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez

RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 32

Zumba, 25 de Septiembre de 2017

Señor:

AUTOSERVICIOS JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Combustibles y Lubricantes y Accesorios para Vehículos Terrestres correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	ACEITES Y LUBRICANTES	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Aceite de Motor	Unidad	40.00	40.00
	TOTAL			40.00

CANTIDAD	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Filtro de Motor	Unidad	8.00	8.00
	TOTAL			8.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 20 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE COMPRA Nº 33

Zumba, 23 de Noviembre de 2017

Señor:

AUTOSERVICIOS JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Combustibles y Lubricantes y Accesorios para Vehículos Terrestres correspondientes al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

CANTIDAD	ACEITES Y LUBRICANTES	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Aceite de Motor	Unidad	40.00	40.00
1	Aceite de Caja	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite de Transferencia	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite de corona delantera	Unidad	20.00	20.00
1	Aceite de corona posterior	Unidad	20.00	20.00
1	Grasa SKE	Unidad	19.00	19.00
	TOTAL			139.00

CANTIDAD	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PRESENTACIÓN	V.U	V. T
1	Filtro de Motor	Unidad	8.00	8.00
1	Juego de Pastillas	Unidad	65.00	65.00
1	Filtro de Aire	Unidad	15.00	15.00
2	Filtro de combustible	Unidad	8.00	16.00
	TOTAL			104.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar:

- Certificado de la cuenta bancaria
- Factura original y dos copias
- Copia del Ruc
- Copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal
- Acta entrega recepción

Esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 25 de cada mes.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez
RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 002

Zumba, 26 de Junio del 2017

Señores:

INGEMED

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) de equipos de Laboratorio correspondiente al año 2017, requiere la compra de los servicios que a continuación detallo.

ITEM	MANTENIMIENTO	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento correctivo para Espectrofotómetro Semiautomático RAYTO RT 1904C	210.00	210.00
1	Servicio de Mantenimiento correctivo para Equipo Hematología MINDRAY	480.00	480.00
1	Servicio de Mantenimiento correctivo para para Agitador Hematológico NATUTUR	75.00	75.00
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y control de valores para Baño María MEMMERT TYP WNB7	90.00	90.00
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y control de valores para Esterilizador en seco MEMMERT	110.00	110.00
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y control de valores para Micro Centrifuga HAEMA TOKRIT 210	90.00	90.00
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y control de valores para Macro Centrifuga	85.00	85.00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

	modelo PLC-02		
1	Servicio de Mantenimiento correctivo para Microscopio OLYMPUS modelo CX21F51	110.00	110.00
	TOTAL		1250.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 15 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente.

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 003

Zumba, 26 de Junio del 2017

Señores:

INGEMED

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) de equipos de Odontología correspondiente al año 2017, requiere la compra de los servicios que a continuación detallo.

ITEM	MANTENIMIENTO	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento correctivo de Equipo Odontológico Dentalecsa (Incluye cambio de jeringa triple, lámpara de luz fría)	200.00	200.00
1	Servicio de Mantenimiento correctivo de Equipo Odontológico portátil MEMMERT (Incluye cambio de mangueras)	100.00	100.00
1	Servicio de Mantenimiento correctivo para Equipo de Ultrasonido SCLEX 880 (revisión y reparación de fuga de agua en el interior del equipo)	100.00	100.00
	TOTAL		400.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 15 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente.

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 004

Zumba, 19 de Septiembre del 2017

Señores:

SISPROCMPU

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) correspondiente al año 2017, requiere la compra de los servicios que a continuación detallo.

ITEM	MANTENIMIENTO	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento correctivo de copiadora Ricoh	165.00	165.00
	TOTAL		165.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 15 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 005

Zumba, 05 de Octubre del 2017

Señores:

INGEMED

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) de equipos de Odontología correspondiente al año 2017, requiere la compra de los servicios que a continuación detallo.

ITEM	MANTENIMIENTO	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento correctivo de Equipo Odontológico Dentalecsa (Incluye cambio de mangueras)	520.30	520.30
	TOTAL		520.30

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 25 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente,

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 001

Zumba, 24 de Febrero del 2017

Señores:

AUTOSERVICIO JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Terrestres correspondiente al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

ITEM	MANO DE OBRA	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Remacha de Zapatas posteriores sobre medida	63.00	63.00
1	Alineada y Balanceo	45.00	45.00
1	ABC al Motor	40.00	40.00
1	Revisada de frenos	30.00	30.00
	TOTAL		178.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 15 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente.

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 002

Zumba, 19 de julio del 2017

Señores:

AUTOSERVICIO JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Terrestres correspondiente al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

ITEM	MANO DE OBRA	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Cambio de bujes de muelle revisada suspensión	80.00	80.00
1	Cambio grasas Rulimanes y manzanas delanteras revisas de frenos y cambio de pastillas	60.00	60.00
1	ABC al Motor y cambio de filtros	60.00	60.00
1	Calibradora bomba de inyección y revisada turbo	190.00	190.00
	TOTAL		390.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 15 de cada mes.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433

Atentamente.

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 003

Zumba, 25 de Septiembre del 2017

Señores:

AUTOSERVICIO JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Terrestres correspondiente al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

ITEM	MANO DE OBRA	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Arreglo de Aire Acondicionado	140.00	140.00
1	Alineada y Balanceada	35.00	35.00
	TOTAL		175.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 15 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Med. Juan Ignacio Castillo García

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA**

Atentamente.

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA

ORDEN DE TRABAJO N° 004

Zumba, 23 de Noviembre del 2017

Señores:

AUTOSERVICIO JARAMILLO

El Centro de Salud A Zumba, dentro del proceso de compras por ínfima cuantía de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Terrestres correspondiente al año 2017, requiere la compra de lo que a continuación detallo.

ITEM	MANO DE OBRA	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Engrasada de ejes y rulimanes delanteros	60.00	60.00
1	Revisada de frenos y cambio de filtros	40.00	40.00
	TOTAL		100.00

La entrega se la deberá realizar dentro del plazo establecido. Para el pago sírvase adjuntar un certificado de la cuenta bancaria, factura original y dos copias, copia del Ruc, copia de Cédula y Certificado de votación del Representante Legal, Acta entrega recepción; esto es con la finalidad de efectuar el pago correspondiente a través del sistema de Pagos Interbancarios (SPI). La factura se recibirá con fecha hasta el 15 de cada mes.

A continuación, encontrará los datos requeridos para la facturación

Razón social: CENTRO DE SALUD A ZUMBA

Ruc: 1960144460001

Director: Dr. Marco Robles Orellana

Dirección: Calle 12 de Febrero y Orellana

Teléfono: 072-308445/072-308433



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A ZUMBA**

Atentamente.

Ing. Diana Núñez Rengel

RESPONSABLE DEL PROCESO POR INFIMA CS A ZUMBA